



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

curso
LA MODERNIZACIÓN FINANCIERA
DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA:
DE FRANCISCO CABARRÚS
A RAMÓN SANTILLÁN
(1782-1849)

2000
POR
PEDRO TEDDE DE LORCA
CATEDRÁTICO DE LA
UNIVERSIDAD SAN PABLO - CEU

LECCIÓN MAGISTRAL
SOLEMNE APERTURA DEL
CURSO ACADÉMICO 1999-2000



UNIVERSIDAD SAN PABLO - CEU

LA MODERNIZACIÓN
FINANCIERA
DE LA ECONOMÍA
ESPAÑOLA:
DE FRANCISCO CABARRÚS
A RAMÓN SANTILLÁN
(1782-1849)

1 MODERNIZACIÓN ECONÓMICA Y MODERNIZACIÓN
FINANCIERA

La modernización financiera de una economía tiene efecto cuando se conjugan una serie de fenómenos interrelacionados. El primero de ellos es la extensión de la economía de mercado a la mayor parte de los procesos de producción, distribución y consumo. Esto sucede cuando la economía de subsistencia, es decir, la producción para la satisfacción de las necesidades del productor y de su familia, es sustituida por la producción para el mercado, siendo remunerada su entrega por dinero, y cuando el consumo se satisface mediante la interacción de oferta y demanda, interviniendo también el dinero en el intercambio por mercancías. Este proceso de reducción de la economía de subsistencia y extensión de los márgenes de la economía de mercado se asocia comúnmente con la revolución de los transportes y, por consiguiente, con la reducción del precio de movilización de hombres y mercancías. La baratura del transporte por mar, a partir, sobre todo, del siglo XVI, por ríos y canales de navegación, sobre todo en Europa occidental a partir del siglo XVIII, y por tierra, sobre todo por ferrocarril, a partir del primer tercio del siglo

XIX. permitió la participación en los intercambios de sujetos y de productos de regiones cada vez más apartadas entre sí. Se dio, de este modo, el fenómeno que definió Adam Smith de la ampliación del mercado y de la consiguiente y progresiva especialización en determinados productos, los cuales, según dijo otro economista clásico, David Ricardo, son elegidos por las naciones, las regiones o los individuos en función de sus respectivas ventajas comparativas.

Aunque los intercambios de mercancías pueden realizarse de acuerdo con un simple sistema de trueque, sin intervención del dinero, este último, sin duda, posee indudables ventajas como la facilidad y rapidez del acuerdo entre oferentes y demandantes. Desde el siglo VII antes de Cristo, y desde Grecia y Lidia, la moneda metálica se difunde por el Mediterráneo, haciendo realidad lo que diría John Locke del dinero: «algo duradero que los hombres pudieran guardar sin que se estropeará y que, por consentimiento mutuo, los hombres tomaran a cambio del auténtico y útil, aunque perecedero, sostén de vida»¹.

La llegada masiva de metales preciosos a Europa desde otros Continentes, especialmente desde América, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, permitió la dilatación de la economía de mercado y la intensificación del tráfico de dinero y de otros instrumentos mercantiles y financieros como la letra de cambio, la cual, existente desde la Baja Edad Media, adquirió, a partir del siglo XVI, una importancia de primer orden como medio de pago en el comercio a larga distancia. Paralelamente, la actividad bancaria, cuyos orígenes mas remotos nos remiten a la Antigüedad y cuya presencia se hace cada vez más patente en la vida de las ciudades europeas desde el siglo XI, se intensifica en Alemania, en

¹ Vid Phyllis Deane, El Estado y el sistema económico, Crítica, Barcelona, 1993, pág. 39. (La edición original inglesa es de 1990).

Génova, en Sevilla, en Londres, en Madrid, en Amsterdam. Los banqueros atienden a los requerimientos del comercio a larga distancia, a las compras al por mayor, a la demanda de crédito, al cambio de moneda. Pero también satisfacen las inmensas necesidades de financiación de las Monarquías. Surgen de este modo los banqueros de Carlos V cuya investigación por Ramón Carande constituye un clásico de nuestra historia económica. Otro gran historiador español, Don Felipe Ruiz Martín, ha definido los dos cauces del crédito y del dinero, el de los préstamos a los Monarcas y el de los negocios particulares en una fórmula sencilla pero muy expresiva: Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Ese es el título de la edición española de una de sus publicaciones más conocidas².

De este modo también surgió el Banco de Inglaterra en el siglo XVII, en 1794, para financiar la guerra de los protestantes, partidarios de Guillermo III, contra los católicos, seguidores de Jacobo I. Los primeros idearon la formación de un Banco con privilegio de emisión de billetes, a cambio de un importante crédito a la causa de su rey³. Previamente ya existían bancos que extendían recibos en papel a cambio de depósitos en metálico, como el Banco de Amsterdam, desde 1609, o que difundían notas promisorias de su pago en metálico como el Banco de Suecia, desde 1661.

Es preciso subrayar que la emisión de billetes no se explica sin una creciente demanda de liquidez en la economía europea, y aun mundial, si tenemos en cuenta la cada vez más densa red de direcciones del

² Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, 3 volúmenes, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1949—1967. Felipe Ruiz Martín, Pequeño capitalismo, gran capitalismo, Crítica, Barcelona, 1990.

³ Walter Bagehot, Lombard Street, el mercado monetario de Londres, Fondo de Cultura Económica, 1968. (La edición original en inglés es de 1873).

comercio trasoceánico, desde el Pacífico al Atlántico, desde el Mar del Norte a las Indias Orientales y Occidentales, desde Cádiz a Veracruz y el Río de la Plata, desde Lisboa a Brasil, al litoral africano, y desde allí al Océano Indico. Los altos costes tanto fijos como variables del comercio a larga distancia explican la formación de sociedades mercantiles por acciones, ya que ello permite la concurrencia de numerosos partícipes que acopian un capital cuantioso. También el elevado riesgo de estas empresas mercantiles favoreció la proliferación de dicho tipo de sociedades, en las cuales la responsabilidad de cada accionista se limita a la aportación realizada al capital social, representada por el valor nominal de sus acciones. Ambas circunstancias, multiplicidad de concurrentes a un capital considerable y limitación de responsabilidad se conjugaron, también a la hora de dar forma jurídica a los bancos emisores, que se constituyen, desde sus comienzos, como sociedades por acciones. Otros intermediarios financieros de ámbito funcional más limitado, así los banqueros privados, pudieron actuar como negociantes particulares o en asociación con otros individuos, frecuentemente de su misma familia, en compañías o sociedades de responsabilidad ilimitada.

La proliferación de sociedades por acciones y la expansión de la deuda pública en los Estados de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII explican la creación de los mercados financieros organizados sistemáticamente que conocemos con el nombre de Bolsas, en las cuales -en Amsterdam y en Londres, antes que en otros lugares- se difundió también la compra y venta de bonos u obligaciones, esto es, títulos de renta fija emitidos por las compañías mercantiles. A fines de la década de 1710, en 1719 y 1720, estalló la primera crisis financiera moderna, al desatarse una febril especulación sobre títulos sin valor real, que afectó a las mayores instituciones bancarias y mercantiles de Francia, incluyendo el propio banco emisor, creado por inspiración del escocés John Law en 1716. Para evitar fenómenos similares, en Gran Bretaña

se promulgó la Bubble Act, que constituiría, en el futuro, un fuerte obstáculo a la creación de sociedades por acciones⁴.

Podemos sintetizar lo hasta ahora visto diciendo que una economía financiera moderna se caracteriza por los siguientes rasgos: 1/ La penetración del mercado en la mayor parte de los procesos de obtención y de asignación de recursos productivos y bienes de consumo. 2/ La consiguiente utilización generalizada del dinero y de otros efectos mercantiles como letras de cambio y pagarés. 3/ La difusión de bancos y otros intermediarios financieros. 4/ El surgimiento de bancos de emisión que contribuyen a satisfacer una creciente demanda de liquidez. 5/ La progresiva constitución de sociedades mercantiles y, especialmente, de sociedades por acciones, y 6/ El desarrollo de mercados financieros sistemáticos y continuos en el tiempo, en los cuales la concurrencia de oferentes y demandantes de valores públicos y privados, en operaciones al contado y a plazo, provoca fluctuaciones en la apreciación de los títulos, con el estallido episódico de situaciones especulativas y de hundimiento de las cotizaciones.

2 LOS ANTECEDENTES DE LA MODERNIZACIÓN FINANCIERA EN ESPAÑA

Algunas de las características antes enumeradas se dan, al menos, en ciertas regiones y sectores de la economía española ya en el siglo XVI y en los dos posteriores. Por ejemplo, en Sevilla, y luego en Cádiz, debido al tráfico con la América española. También Madrid -sede de la Corte y capital administrativa del Reino- y Barcelona, con una economía mercantil muy progresiva desde finales del siglo XVII, y con una demanda de liquidez en permanente alza, desarrollaron tempranamente

⁴ Geoffrey Parker, «The Emergence of Modern Finance in Europe, 1500-1730», en Carlo M. Cipolla (ed.), The Fontana Economic History of Europe, 6 vols., Collins, London, 1974, vol. 2, pp. 502-589.

diferentes instrumentos e instituciones mercantiles. Una de estas instituciones es el Banco Nacional de San Carlos, creado en 1782. El Banco de San Carlos tenía facultades para emitir billetes al portador y convertibles en metal que en la terminología de la época se denominaban «cédulas al portador». Sin embargo, estas cédulas circularon sólo en períodos breves. Hay dos razones que explican este hecho. Una es la abundancia de plata en la economía española, al menos hasta la última guerra contra los ingleses iniciada en 1796. Sobre todo, a raíz de la legislación de Libre Comercio con América, completada en 1778 por el Fiscal del Consejo de Castilla Pedro Rodríguez Campomanes, aumentó la circulación de plata americana en España, debido al signo favorable de la balanza de comercio entre la metrópoli y las Indias. En segundo lugar, había otra especie de papel con capacidad liberatoria en la economía española. Me refiero a los Vales reales, a quien muchos, entre otros, el historiador norteamericano Earl J. Hamilton, consideran el primer papel moneda aparecido en la historia financiera de España⁵.

Los vales reales eran un tipo especial de deuda pública, amortizable en veinte años, que proporcionaba un interés anual del 4 por 100, y cuyos títulos tenían poder liberatorio en determinados casos: compras al por mayor y pago de impuestos. No se podían utilizar en el comercio al por menor ni en el pago de salarios. Por otra parte, el alto valor nominal de estos vales reales -4650 y 2325 reales- los hacía inviables en las transacciones cotidianas. Los vales reales procedentes de un proyecto del banquero Francisco Caberrús, fueron emitidos por primera vez en 1780, en el curso de la penúltima guerra que combatió España contra Inglaterra, la guerra de independencia de los Estados Unidos, en la cual la Corona española, en virtud de los Pactos de Familia, se alineó junto a la

⁵ Earl J. Hamilton, «El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)», en Alfonso Moreno (coord.), El Banco de España. Una historia económica, Banco de España, Madrid, pp. 197-225.

Monarquía francesa en apoyo de los insurgentes norteamericanos. Además de las razones de política europea, España tenía dos objetivos concretos en esta guerra. Uno, la reconquista de Gibraltar. El otro, como explica Gonzalo Anes, el logro de la hegemonía española en el golfo de México, a fin de hacer viable el sistema de Libre Comercio con América, promulgado de manera definitiva en 1778. Si se quería evitar el entorpecimiento del tráfico marítimo entre la metrópoli y el Virreinato de Nueva España, tráfico marítimo del que se esperaba, con fundadas razones, un incremento considerable, era condición necesaria alejar lo más posible la amenaza de los buques británicos de la ruta de las Antillas⁶. No pudo conseguirse el primer objetivo de la guerra, la liberación de Gibraltar, pero cabe afirmar que la guerra contra Gran Bretaña, entre 1779 y 1783, trajo como consecuencia económica principal el que el sistema de Libre Comercio pudiera funcionar con normalidad hasta bien entrado el reinado de Carlos IV.

Se emitieron 451,8 millones de reales en los mencionados vales reales entre 1780 y 1782. Como es comprensible, durante los años del conflicto bélico la cotización de estos vales sufrió el deterioro provocado por la desconfianza del público en la futura capacidad de la Real Hacienda para hacer frente a sus compromisos financieros. Para tratar de solucionar este problema, Francisco Cabarrús - el banquero de origen francés que propuso al Ministerio de Hacienda la creación de los vales reales - diseñó un nuevo plan, en este caso para la apertura de una institución que canjeara en metálico los vales reales a su presentación por parte del público, por su entero valor nominal menos un descuento del 4 por 100. Esta institución, fundada en 1782, sería, precisamente, el Banco Nacional de San Carlos, primer antecedente del actual Banco de España. Dentro

⁶ Gonzalo Anes. *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Historia de España (dirigida por Miguel Artola). IV. Alianza. Madrid. 1975. pp. 384-386.

de la mentalidad ilustrada de la época, de la cual Cabarrús - amigo de Jovellanos, protegido por Campomanes, Floridablanca y Múzquiz - participaba plenamente, el Banco, además de atender de manera principal al descuento de vales reales, tendría en consideración otro fines de interés general como el fomento de la producción de manufacturas o la construcción de obras públicas. En tercer lugar, como se ha dicho antes, el Banco estaba dotado del privilegio de emitir billetes, aunque no llegara a usar de dicho privilegio en la práctica más que en contadas ocasiones⁷.

Esta primera experiencia de economía financiera moderna en España tuvo varias características dignas de ser resaltadas. Se trató del primer caso de inversión de magnitudes considerables en una sociedad por acciones. El capital del Banco alcanzaba los 300 millones de reales y Jovellanos, en un informe que emitió para el Gobierno, lo consideró excesivo, teniendo en cuenta, entre otras razones, el capital desembolsado por los ahorradores españoles en vales reales en una época muy reciente, de más de 450 millones de reales. Además de la dimensión del capital movilizado en estas operaciones, hay que destacar la participación de inversores extranjeros en la compra de acciones del Banco, principalmente franceses, hasta el punto de desatarse una especulación alcista en París entre 1782 y 1787, de la cual, por cierto, el propio Cabarrús y otros banqueros del vecino país se beneficiaron considerablemente.

Pero con ser este hecho histórico un precedente muy significativo en la formación del moderno capitalismo financiero, no puede aún hablarse del arraigo definitivo de este sistema económico en España.

Si tenemos en cuenta las seis características antes apuntadas habría que atender a los años finales del reinado de Fernando VII y a los primeros del de Isabel II. Entre 1825 y 1833, en lo que comúnmente se denominó por los liberales de la época, y ha quedado con posterioridad

⁷ Pedro Tedde, El Banco de San Carlos, Alianza, Madrid, 1988.

como expresión habitual, la «ominosa década», esto es, la última etapa del régimen absoluto de Fernando VII, se dieron algunos avances indiscutibles en el proceso de modernización institucional, dentro de un panorama de cambios económicos promovidos por empresarios privados. Así, en Vizcaya fue creada por la familia Ybarra una sociedad siderúrgica en 1827. En 1832 se fundó, en Barcelona la fábrica de textiles y fundición El Vapor, propiedad de la familia Bonaplata. En 1826 Manuel Agustín Heredia inaugura la fábrica siderúrgica La Concepción, en Marbella, cuyos primeros altos hornos comenzarían a funcionar en 1832⁸. Junto a estas iniciativas privadas pueden constatar, en aquella época, otras señales de cambio económico en el lado del Gobierno. En 1826 se promulga la Ley de patentes. En 1829 se publica solemnemente el primer Código de Comercio y se crea el Registro Mercantil. Un año antes, en 1828, el Ministro de Hacienda Luis López Ballesteros establece el sistema de presupuestos anuales de ingresos y gastos públicos. En 1831 se abre la Bolsa de Madrid. En 1832 se crea el Ministerio de Fomento. Y en 1829 se inaugura el Banco Español de San Fernando.

La creación del Banco de San Fernando está estrechamente relacionada con la innovación presupuestaria introducida por López Ballesteros⁹. Como es sabido, los presupuestos generales del Estado constituyen una previsión detallada de los ingresos ordinarios que la Hacienda Pública recibirá y de los gastos que realizará en un período de tiempo determinado, comúnmente un año. Uno de los principios que el sistema presupuestario clásico establecería es el del equilibrio entre ingresos ordinarios y gastos totales, aunque, en ocasiones, y ese sería el caso del primer presupuesto de 1828-1829, en España, se preveía un déficit cuantificado¹⁰. En cualquier caso, a lo largo de un mismo ejercicio presu-

⁸ Gabriel Tortella, Los orígenes del capitalismo en España. Tecnos, Madrid, 1973, pag. 41.

⁹ Sobre Luis López Ballesteros, Vid Natalio Rivas, Luis López Ballesteros, gran ministro de Fernando VII. Ed. Mediterráneo, Madrid, c. 1945 Federico Suárez, Documento del reinado de Fernando III, VI, «Luis López Ballesteros y su gestión al frente de la Real Hacienda (1823-1832)», Universidad de Navarra, Pamplona, 1970.

¹⁰ Josep Fontana, Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, pp. 155-192.

puestario se producen desfases; por lo común, el Gobierno se ve forzado a incurrir en gastos desde el comienzo del ejercicio presupuestario antes de percibir los ingresos con los cuales financiar sus desembolsos. Por tanto, López Ballesteros creyó conveniente la presencia de una institución financiera que anticipase crédito a corto plazo al Gobierno. Esa institución ya existía en España, aunque sensiblemente dañada por las circunstancias históricas experimentadas entre 1790 y 1815. Me refiero, claro está, al Banco de San Carlos. Imposibilitado desde finales del siglo XVIII para descontar en metálico vales reales, dado el enorme volumen emitido de esta clase de deuda pública, hasta más de 1535 millones de reales, el Banco había era acreedor del Estado por más de 300 millones de reales, en capital e intereses, debido al crédito concedido a la Real Hacienda durante la serie casi ininterrumpida de guerras en el reinado de Carlos IV y comienzos del de Fernando VII: contra la Convención francesa, de 1793 a 1795, contra Inglaterra de 1796 a 1802, y de 1804 a 1808, contra la Francia de Napoleón entre 1808 y 1813.

López Ballesteros concibió, en 1828, la idea de restituir al Banco de San Carlos parte de débito contraído por la Real Hacienda: exactamente 40 millones de reales. Aunque pueda parecer exigua e injusta la conmutación de una obligación de más de 300 millones por sólo 40, es preciso tomar en consideración que muchos acreedores del Estado, en aquella coyuntura histórica, nunca llegaron a recuperar sus créditos, por lo cual, como diría Ramón Santillán en su Memoria histórica sobre los Bancos, el San Carlos resultó más favorecido que el propio Estado, si se atiende al valor de mercado que tenían, a fines de la década de 1820, los documentos acreditativos de la deuda de la Hacienda con el Banco¹¹.

¹¹ Ramón Santillán, Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España, Imp. de T. Fortanet, Madrid, 1865. 2 vols. I, pp. 126-128.

Con los 40 millones recibidos por los accionistas del Banco Nacional de San Carlos se constituyó el capital de un nuevo Banco emisor, que recibió, en homenaje al Monarca reinante, el nombre de Banco Español de San Fernando. Es merecedor de atención el cambio, no ya de nombre, sino de calificativo dado al Banco: Español en vez de Nacional. El apelativo nacional en aquella época tenía resonancias liberales, por lo cual los accionistas del antiguo y del nuevo emisor propusieron un nuevo adjetivo menos comprometido, como era el de español. Años más tarde los lamentarían, cuando en diversos puntos de la nación - e incluso en el propio Madrid - se establecieron otros bancos emisores que le arrebataron el monopolio de imprimir y difundir billetes.

3 EL NACIMIENTO DEL MODERNO CAPITALISMO FINANCIERO EN ESPAÑA

Tras unos años de actividad moderada el Banco de San Fernando experimentó una transformación considerable en los años de la primera guerra carlista. Los sucesivos Ministros de Hacienda, y en particular Juan Alvarez Mendizábal acudieron al Banco de San Fernando en demanda de crédito. Puede cifrarse en una cantidad próxima a 200 millones de reales la suma de anticipaciones facilitadas por el Banco al Gobierno entre 1833 y 1840, esto es, en los años del conflicto civil. Pero no se limitó el auxilio del Banco a la causa liberal a los mencionados adelantos de dinero. Mendizábal y sus sucesores al frente del Ministerio de Hacienda idearon diferentes medios de obtener recursos para financiar la guerra.

En primer lugar, una quinta forzosa de 100.000 hombres y la movilización de la Milicia Nacional. Los posibles afectados por el reclutamiento podían redimir el servicio militar a cambio de una prestación económica. En segundo lugar, una anticipación forzosa y reintegrable de 200 millones de reales, con un interés de 5 por 100 anual. La anticipa-

ción forzosa, establecida en 1836, sería devuelta en cuatro años, de 1837 a 1840, no en dinero, sino por medio de pagarés del Tesoro admisibles en el pago de impuestos. En tercer lugar, una contribución extraordinaria de guerra de 600 millones de reales¹². Al Banco le fue encomendada la cobranza de estos servicios por medio de la eficaz red de comisionados que el San Fernando tenía en las provincias.

Además de las anticipaciones en metálico y de las actuaciones como intermediario en la obtención de recursos extraordinarios para el Tesoro, el Banco colocó diferentes sumas en el extranjero por cuenta del Gobierno como, por ejemplo, en la satisfacción de las obligaciones de la deuda exterior.

La medida financiera más conocida de esta época es la desamortización eclesiástica, en un largo proceso que comienza en 1834 con la supresión de aquellas casa de religiosos en las que se hubiesen producido exclaustraciones voluntarias. Posteriormente, la supresión de la Compañía de Jesús en 1835, la clausura de conventos con menos de doce profesos, en el mismo año, y los Decretos de 1835 y 1836, por los que quedaban extinguidos los monasterios de órdenes regulares y eran puestos en venta los bienes de las órdenes suprimidas y todos los que fuesen declarados bienes nacionales. Este ciclo legal de desamortización eclesiástica se cerraría, de momento, en 1841 con la llamada Ley de Espartero, por la cual se puso en práctica la venta de los bienes del clero secular¹³. Se ha estimado que la desamortización eclesiástica produjo, hasta 1849, 4.500 millones de reales, de los cuales 495 millones fueron pagados en metálico y el resto en títulos de deuda pública.

¹² Josep Fontana, La revolución liberal (Política y Hacienda, 1833-1845), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977, pp. 222-226.

¹³ Germán Rueda, La desamortización de Mendizábal y Espartero en España, cátedra, Madrid, 1986.

El simple cotejo de estas cifras demuestra que la desamortización eclesiástica tuvo más importancia desde el punto de vista de la reducción de la deuda del Estado - y, por ende, de las posibilidades de encontrar nuevo crédito, sobre todo en el exterior - que desde la perspectiva de contar con dinero metálico con el que pagar la guerra.

Más efectividad tuvo otro medio, a la hora de financiar el largo conflicto civil. Me refiero a la que fue denominada en la época deuda flotante, y estaba constituida por un conjunto heterogéneo de libranzas sobre Tesorerías de provincias y sobre fondos especiales, billetes del Tesoro colocados directamente entre compradores particulares o entregados a los suministradores del Ejército, y giros sobre las cajas de Ultramar. La cifra total de esta deuda flotante llegó a sumar varios miles de millones de reales. Hay que decir que no toda esta suma de dinero fue ingresada por la Hacienda en metálico. Muchos de los que poseían billetes de Tesoro - desde la época del Ministerio Mendizábal - entregaban, a cambio de estos activos, una parte, que podía ser la mitad en dinero efectivo o letras de cambio, y el resto, por su valor nominal, en libranzas del Tesoro impagadas o en cupones de deuda pública también pendientes de pago. De este modo, los beneficios de los prestamistas podían superar el 25, el 30, e incluso el 60 por 100¹⁴.

Una de las características más señaladas en la actividad crediticia del Banco de San Fernando con el Tesoro, durante la guerra civil de 1833-1840, es el hecho de que el tipo de interés por sus préstamos no rebasó, generalmente, el 6 por 100. De esa manera las anticipaciones del Banco resultaban más económicas para el Erario Público que las procedentes de prestamistas particulares. No debe pensarse, por ello, que fuese onerosa al Banco de San Fernando su estrecha vinculación a la Hacienda

¹⁴ Ramón Santillán. Memorias (1808-1856) (ed. de Pedro Tedde), Tecnos, Madrid, 1996, pp. 278-287.

Pública en estos años. Si en los primeros años de la existencia de esta institución los dividendos repartidos por acción eran del 6 por 100, en los años de la guerra ascendieron al 8, al 9 y hasta el 11 por 100. La explicación a esta estimable rentabilidad reside en una exigente actitud del Banco en sus convenios con la Hacienda, de manera que se respetaban con exactitud los plazos y las restantes condiciones, renegociándose, en caso contrario, los contratos, con las garantías y la remuneración consiguientes.

Con la llegada de la paz, tras el convenio de Vergara y la salida del territorio nacional del general carlista Cabrera, la regencia de Espartero distó de representar una normalización de la actividad pública en España. Los enfrentamientos entre el Regente y numerosos y relevantes políticos del partido progresista que, en principio, debían ser sus sustentadores, aliados con prestigiosos generales conservadores, provocaron la caída de Espartero en 1843. Ocupó entonces el poder, durante una década, el partido moderado, una de cuyas más destacadas actuaciones fue la reforma financiera de 1844-1845. Dicha reforma, debida al impulso del Ministerio de Hacienda Alejandro Mon, tuvo tres manifestaciones. La más conocida es la implantación del sistema tributario de 1845, analizado por el profesor Fabián Estapé, el primer cuadro impositivo moderno, que introdujo, aunque de manera imperfecta, la fiscalidad directa en España. La segunda manifestación de aquella reforma fue la reforma de la llamada deuda flotante del Estado que, como se ha dicho antes, sirvió para financiar la guerra y representaba, a la altura de 1844, una carga muy difícilmente soportable para el Estado. El plan de Mon consistió en consolidar dicha deuda - convertida a un tipo menor - a largo plazo, de manera que el coste anual por su servicio resultara más llevadero. En tercer lugar, el plan de Mon contemplaba la actuación del Banco de San Fernando como tesorero del Gobierno. Asumiría la competencia de percibir todos los ingresos ordinarios de la Hacienda Pública, impuestos y rentas fiscales, y contraería la obligación de adelantar al

Tesoro determinadas cantidades en metálico al mes, pactada según convenios anuales establecidos entre el Gobierno y el Banco¹⁵.

A la altura de 1845 puede afirmarse que las condiciones expuestas al comienzo de la presente lección para caracterizar una economía financiera moderna estaban dadas en España. Desde 1840 hubo una actividad sin precedentes en la formación de sociedades mercantiles, especialmente en Madrid y Barcelona. En 1844 fue creado el Banco de Barcelona, con facultad de emitir billetes. En el mismo año se abrió en Madrid un segundo Banco emisor, el Banco de Isabel II, debido a la influencia de José Salamanca, quien, tras realizar considerables ganancias en la Bolsa, proyectaba la construcción de ferrocarril Madrid-Aranjuez, embrión de la futura línea de largo recorrido Madrid-Alicante. El Banco de Isabel II acabaría fusionándose, en 1847, con el Banco Español de San Fernando, conservando la entidad resultante el nombre de este último. La fusión de ambos bancos emisores madrileños se debió a la extensión en Europa de una crisis financiera que tuvo su origen, como en su día explicó John Stuart Mill, en las malas cosechas de cereales y otros productos alimenticios y en la previa especulación de valores ferroviarios en las Bolsas¹⁶.

En el caso de Madrid, la crisis de 1847 tuvo, además, características propias, como la arriesgada concesión de créditos del Banco de Isabel II.

Para sanear la institución surgida de la fusión de los bancos emisores de Madrid, limpiándola de las rémoras de la crisis y restituyéndola

¹⁵ Fabián Estapé. La reforma tributaria de 1845, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1971. Francisco Común. Hacienda y economía en la España contemporánea, 2 vols. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989. Enrique Fuentes Quintana. Las reformas tributarias en España, Crítica, Barcelona, 1990.

¹⁶ John Stuart Mill. Principios de economía política, Fondo de Cultura Económica, México, 1951, pág. 460. (La edición original inglesa es de 1848).

a su función principal de banquero del Gobierno, fueron promulgadas dos leyes en 1849 y 1851. Esta última, de efectos decisivos, fue producto intelectual de Ramón Santillán, quien había sido Ministro de Hacienda en 1840 y 1847, y estrecho colaborador de Alejandro Mon en muchas reformas, entre otras la financiera de 1845. El Ministro de Hacienda en 1849, Juan Bravo Murillo, situó a Santillán al frente del Banco. Cuando en 1856 el Banco Español de San Fernando pasó a denominarse Banco de España, Santillán se mantuvo en el puesto de Gobernador hasta su muerte, en 1863.

Para entonces, la economía financiera española había ya traspasado el umbral de la modernidad.